BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE FIGURANTES EN LA CABALGATA DE REYES DE SEGOVIA 2027

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el proceso de inscripción, selección y participación de figurantes en la Cabalgata de Reyes de la ciudad de Segovia 2027.

El Ayuntamiento de Segovia ofrece a sus ciudadanos la posibilidad de formar parte del Cortejo que acompañará a sus majestades los Reyes Magos de Oriente en la Cabalgata que se celebrará la tarde del 5 de enero de 2027.

Este cortejo está formado por diferentes personajes, tales como pajes, pastores/as, carameleras/os, carboneras/os, carteros/as entre otros, que acompañaran a los Reyes Magos durante su recorrido por la ciudad que, como viene siendo habitual, transcurrirá por las calles del centro histórico de la ciudad

Para hacer posible esta acción de participación ciudadana, el Ayuntamiento de Segovia aporta 240 trajes para figurantes, así como personal de maquillaje, personal de vestuario, costureras y personal de organización del Cortejo.

2.- PARTICIPANTES

Pueden participar en el cortejo de la Cabalgata de Reyes 2027 personas de Segovia a partir de 8 años (cumplidos el día 5 de enero de 2026), con estatura mínima de 140 cm, puesto que no disponemos de trajes más pequeños y sin límite de edad.

La participación en la presente Cabalgata se realizará íntegramente a pie durante todo su recorrido. Con el fin de garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades, aquellas personas con necesidades especiales o movilidad reducida que deseen participar deberán indicarlo expresamente en el momento de presentar su solicitud. El Ayuntamiento de Segovia, en la medida de las posibilidades técnicas y organizativas del evento, procurará adaptar las condiciones y la asignación de funciones a las características y necesidades particulares de cada participante.

Todos los participantes menores de edad deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal para participar en el cortejo.

Los menores entre 8 y 14 años deberán participar acompañados por un adulto responsable que también deberá inscribirse y salir en el Cortejo como figurante.

Un mismo adulto podrá acompañar a varios menores debidamente autorizados.

Los participantes seleccionados deberán participar en todas las pruebas de vestuario y ensayos a los que sean convocados. Así mismo, se comprometen a respetar las normas de funcionamiento y todas las indicaciones que se den por parte de los organizadores del Cortejo.

3.- INSCRIPCIONES

3.4. Solicitud

Los interesados deberán cumplimentar el **ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN** que el Ayuntamiento de Segovia pone a su disposición en la página municipal: www.segovia.es/area/cultura.

Podrán inscribirse un máximo de 5 personas por solicitud.

La presentación de la Hoja de inscripción (anexo I), debidamente cumplimentada con todos los datos requeridos para cada participante, será obligatoria.

3.2. Presentación

Los interesados deberán enviar la Hoja de inscripción (Anexo I) a la siguiente dirección de correo electrónico: participacion.cabalgata@segovia.es

No se tendrán en consideración los correos electrónicos que se envíen sin la hoja de inscripción adjunta.

3.3. Plazo

El plazo para presentar la Hoja de inscripción estará abierto desde el 16 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas.

No se tendrán en cuenta las instancias recibidas ni antes ni después de los plazos indicados..

4.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El criterio para la selección de participantes será **por orden de inscripción**, teniendo en cuenta para ello la fecha y hora de llegada de los correos electrónicos con la Hoja de Inscripción (Anexo I).

Una vez finalizado el plazo de presentación de inscripciones, desde el Departamento de Cultura se elaborará el **LISTADO DE LOS 240 SELECCIONADOS** y el **LISTADO DE SUPLENTES** formado por 75 personas a las que podrá llamarse para cubrir las posibles bajas o renuncias que se produzcan.

En los listados que publique el Ayuntamiento no aparecerá nombre ni apellidos de los interesados. Se indicarán las iniciales del nombre y apellidos y el DNI anonimizado del solicitante. En el caso de los menores sin DNI, se publicará el DNI anonimizado que facilite el padre/madre/tutor.

El 3 de diciembre, se publicarán los listados de seleccionados y suplentes en la página web: www.segovia.es/area/cultura.

5.- ASIGNACION DE TRAJES Y PRUEBAS DE VESTUARIO

La asignación de trajes se llevará a cabo conforme al orden establecido en la lista de seleccionados y teniendo en cuenta la edad del participante, estatura y medidas de los trajes disponibles.

A partir del 9 de diciembre, personal del Ayuntamiento contactará con los seleccionados, vía telefónica, para proceder a la asignación de trajes y prueba de vestuario.

Para contactar con los interesados se seguirá el orden establecido en el Listado de seleccionados y se realizarán, como máximo, tres llamadas en un día. En caso de no recibir respuesta se intentará contactar de nuevo con el solicitante al día siguiente. Si entonces no se recibe respuesta se pasará a llamar al siguiente solicitante según el orden establecido, dando por desistida la solicitud de inscripción de aquellos que no han respondido a las llamadas realizadas.

Los interesados deberán presentarse el día y hora indicados por el Ayuntamiento de Segovia, sin posibilidad de realizar modificaciones en dichas fechas. Si no se presentan en la fecha y hora indicada se dará por desistida su solicitud de participación.

Es importante señalar que, a medida que se asignen los trajes, la disponibilidad de tallas se irá restringiendo. Por lo tanto, podría ocurrir que, en etapas avanzadas del proceso de asignación de trajes, algunos solicitantes no dispongan de tallas adecuadas a sus características. En tales casos, desde el Ayuntamiento se continuará contactando con los solicitantes conforme al orden de inscripción hasta encontrar a aquellos a quienes les sirvan los trajes disponibles.

6.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CORTEJO

Con el fin de que la Cabalgata resulte lo más organizada posible, los seleccionados deberán acudir a la realización de todas las pruebas de vestuario y ensayos a los que sean convocados.

El día 5 de enero, los participantes deberán estar disponibles desde, aproximadamente, las 16:00 horas, momento en el que comenzarán las labores de vestuario y maquillaje, y hasta las 22:00 ó 22:30 h., hora en la que la Cabalgata habrá terminado y los trajes serán devueltos.

Los participantes deberán en todo momento atender las indicaciones que se den por parte del personal de organización del Cortejo y personal del Ayuntamiento, ocupando los puestos y funciones que se les asignen.

Los participantes en el Cortejo lo harán en calidad de figurantes voluntarios, no dando lugar esta participación a ningún tipo de relación contractual con el Ayuntamiento.

7.- AUTORIZACIÓN DE MENORES.

Todos los menores de edad seleccionados para participar en el Cortejo deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal. Para ello, se deberá cumplimentar y presentar el **ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE MENORES**, en el que el padre, madre o tutor

legal del menor autoriza su participación en la Cabalgata, el tratamiento de datos personales, así como el uso y cesión de imágenes.

Este Anexo estará a disposición de los interesados en la página web: www.segovia.es/area/cultura, a partir del 3 de diciembre y habrá de ser entregado al personal del Ayuntamiento responsable de las pruebas de vestuario, el día que se le cite para la prueba de trajes.

8.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Segovia podrá captar y difundir a través de sus redes sociales y medios de comunicación, imágenes sobre el desarrollo de la Cabalgata de Reyes.

Esta captación y difusión de imágenes, sin ánimo lucrativo, tendrá por única finalidad la de informar y dar difusión de la Cabalgata de Reyes organizada por el Ayuntamiento de Segovia, considerando que dicha difusión responde a un interés público como es el de dar a conocer a la ciudadanía las actividades municipales que se llevan a cabo en nuestra ciudad.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Cabalgata implica la aceptación de las presentes bases que la regulan, así como la obligatoriedad de seguir las directrices que indique la organización durante los preparativos y la celebración del evento.